



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-01641-00

De conformidad con la solicitud que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1.- OFICIESE con destino a la **EPS COOMEVA**, para que en el término de cinco (5) días al recibo de la presente comunicación le informa al Despacho la dirección, teléfono y correo electrónico donde pueda notificarse la ejecutada **NERIS PEREZ QUINTANA**. Lo anterior, conforme lo establece el parágrafo 2 del artículo 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 40 del 26 octubre de
2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario